



TEOLOYUCAN
Transformación con **visión**

2025-2027



Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 48 / 10 de Octubre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



AÑO 1. / GACETA No. 48 / 10 de Octubre de 2025

CONTENIDO

1. Sumario de Acuerdos	Página 4
2. Acuerdos de Cabildo	Página 5-8

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo	3	35-ORD/02-10-25/ACUERDO-01. Se aprueba el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	6
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo	4	35-ORD/02-10-25/ACUERDO-02. Se aprueba el acta de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	8
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo	5	35-ORD/02-10-25/ACUERDO-03. Se aprueba la reorientación del tipo de evaluación del programa anual de evaluación de tipo específico de desempeño a diseño programático.	Mayoría	13
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo	7	35-ORD/02-10-25/ACUERDO-04. Se aprueba la elaboración del cuadro general de clasificación archivística.	Unanimidad	26

AÑO 1. / GACETA No. 48 / 10 de Octubre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

35-ORD/02-10-25/ACUERDO-01. Con fundamento en lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 28, 29, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para todos y cada uno de los efectos a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la misma y, asimismo, con la Gaceta Municipal. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 48 / 10 de Octubre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

35-ORD/02-10-25/ACUERDO-02. Con fundamento en lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo como los artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 28, 29, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan, emite el siguiente acuerdo. - -

PRIMERO. Se aprueba el acta de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para todos los efectos a que haya lugar. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación, así como en los estrados de la Secretaría y en la Gaceta Municipal. Esto para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 30 y 91, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, informando que fue aprobada por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrada en la presente acta correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 48 / 10 de Octubre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

35-ORD/02-10-25/ACUERDO-03. Con fundamento en lo que establece los artículos 25, 26, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 27, 28, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, asimismo el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y artículo 20 de su respectivo reglamento, el artículo 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones Edilicias de este Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. El Ayuntamiento de Teoloyucan, emite el siguiente acuerdo. - - - -

PRIMERO. Se aprueba la reorientación del tipo de evaluación del programa anual de evaluación de tipo específico de desempeño a diseño programático. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la misma y así como en la Gaceta Municipal. Para su debido cumplimiento esto de conformidad a lo que establece el artículo 30 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles, así quedando registrada en la presente acta de esta sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 48 / 10 de Octubre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

35-ORD/02-10-25/ACUERDO-04. Con fundamento en lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 112, 117, 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, así como el artículo 28, 29, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 13 de la Ley General de Archivos, y la ley de Archivos y Administración de documentos del Estado de México y Municipios, El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. Se aprueba la elaboración del cuadro general de clasificación archivística. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación, en los estrados y así mismo en la Gaceta Municipal. Esto dando cumplimiento a lo que establece el artículo 30 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobada por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 48 / 10 de Octubre de 2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.

Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.

Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.

Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.

Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.

Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.

Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.

Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.

Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.

Séptima Regidora.

AÑO 1. / GACETA No. 48 / 10 de Octubre de 2025

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

